

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 6

SESION DE ASUNTOS GENERALES

MIERCOLES 8 DE AGOSTO DE 1934

PRESIDIDA POR EL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA, Y CON ASISTENCIA DE LOS SECRETARIOS Sres. DOCTORES DON M. WENCESLAO DELGADO Y DON GONZALO SALAZAR

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Apruébase el acta de la sesión anterior, con las observaciones formuladas por los señores Representantes Socialistas.— Se da cuenta del Despacho: oficios, proposiciones, dictámenes, telegramas, solicitudes, pedidos de licencia.— Pedidos de los señores Fuentes Aragón, Sotil, Frisancho, Lanatta, Velarde, Pastor, Romero, Mercado, Delgado (don M. Wceslao) y Ramos.— Los señores Castillo, Castro Pozo, Arca Parró y Vara Cadillo, presentan un pliego de interpelaciones al señor Ministro de Justicia e Instrucción. Después de fundarla sus autores, con las observaciones del señor Sayán Alvarez, no es admitida a debate.— Se empieza a leer un pliego de interpelaciones al señor Ministro de Gobierno, presentado, también por la Representación Socialista, siendo interrumpida su lectura por el señor Medelius, que pide se pase a la Orden del Día, de acuerdo con lo que prescribe el Reglamento. El señor Presidente accede al pedido, dejando para el día siguiente el asunto en Mesa.

ORDEN DEL DIA.— A solicitud del señor Medelius, la Presidencia promulga la ley que manda cortar el juicio seguido al Representante por La Li-

bertad, señor doctor don Luis Gonzales Orbegoso, con motivo de la muerte del Teniente retirado don Manuel Muñiz.— Igualmente, la Presidencia promulga la ley por la cual se crea un impuesto a la chancaca que se consume en la provincia de Ayabaca.— se concede licencia a los Representantes señores Ruiloba, Casanova, Hoyos Osos y Sánchez Cerro.— Se pone en debate la moción firmada por los señores Gamarra, Maraví y Salazar, por la que se solicita que el Congreso acuerde que el producto de los impuestos enumerados en el artículo 124 de la Constitución, no sea considerado en el pliego de ingresos del Presupuesto General de la República para el año 1935, y que se sostenga intangible en la Caja de Depósitos y Consignaciones. Después de un ligero debate, en el que intervienen los señores Gamarra, Balbuena, Padilla Abrill y Pastor, el señor Presidente le vantó la sesión, quedando con la palabra el señor Bustamante de la Fuente.

A las 6 y 20' p. m., se pasó lista, a la que respondieron los señores Alva, Calmell del Solar, Parodi, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Baiocchi, Balbuena, Burga Hurtado, Bustamante de la Fuente, Cáceres (don Emiliano), Cáceres (don Dagoberto), Cáceres Gaudet, Carrillo Benavides, Castillo, Castro Pozo, Ceballos Chávez, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Doig y Lora, Flores, Frisancho, Gamarra Gonzales Honderma, Guerra, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madrid Miró, Madueño, Maldonado, Maraví, Medelius, Mendivil, Meneses Cornejo, Mercado, Merino, Monteagudo, Montenegro, Muñiz, Pastor, Portocarrero, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Roca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Rosenthal, Saavedra Pinón, Santiváñez, Sayán Alvarez, Sisniegas, Solar, Solís, Sotil, Tirado, Vara Cadillo, Velarde, Villagarcía, Villena, Vivero Los-taunau, Wieland y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Freyre, Abrill Vizcarra, Artadi, Avila, Badani, Bazán, Belón, Beroldo, Bueno, Canales, Casanova, Cordero, Cosío, Cuculiza, Delgado (don Alberto), Echáiz, Eguiguren, Escardó, Esparza, Feijóo Reyna, Fuentes Aragón, Guevara, Hoyos Osos, Lira, Montes, Ocampo, Ortega, Padilla Abrill, Paredes, Peña, Prieto, Puga, Romero, Ruiloba Muñiz, Sánchez Cerro, Sierra Montenegro, Sousa Miranda, Tamayo, Trelles (don Efraín), Trelles (don Juan A.), Velazco, Velazco Aragón y Venero.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el acta.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al acta. (Pausa).

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castro Pozo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTRO POZO. — En el acta consta que el pliego de interpelaciones no fué aceptado a debate después que se hizo la votación; y, como votaron 17 representantes a favor y los demás en contra, pedimos que se hiciera nuevamente una segunda votación, con el objeto de que se resolviera cuál era el quinto que se necesitaba, necesariamente, para las proposiciones de este género. Si era sobre el número total de los Representantes o sólo sobre el de los que estaban expeditos en la Sala.

En ese momento el señor Presidente, levantó la sesión. Habían 65 señores representantes en la Sala, de manera que el quinto era 13; de manera, pues, que, de ninguna manera, pudo haber sido rechazada la admisión a debate por más del quinto. Yo, pido que quede constancia y esclarecido este asunto.

El señor PRESIDENTE. — Voy a darle una explicación al señor Castro Pozo: votaron 17 señores representantes, sobre 104 que son los hábiles; de modo que el quinto era 21, y no llegando sino a 17 no alcanzó votación para que se admitiera...

El señor CASTRO POZO (interrumpiendo). — No señor. Recuerde el señor Presidente que el

año pasado se modificó el reglamento, declarándose que eran representantes hábiles los que estaban presentes en la Sala. No debe recordar esa parte. Se llaman representantes hábiles los que están presentes.

El señor PRESIDENTE. — Se llama representantes hábiles a los que pueden concurrir a sesiones. Los representantes hábiles son 104 y el quinto es 21.

El señor CASTRO POZO (interrumpiendo). — No es así; y, aunque lo fuera, yo pedí rectificación de la votación.

El señor PRESIDENTE. — Quedó rectificad la votación. Quedará constancia en el Acta.

El señor CASTRO POZO. — No quedó rectificad. La Presidencia suspendió la sesión en el instante en que pedíamos una nueva rectificación.

El señor PRESIDENTE. — Lo mejor que puede hacer es pedir una reconsideración.

El señor CASTILLO. — Pido la Palabra.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre el Acta?

El señor CASTILLO. — Sí, señor. En el momento que el señor Presidente suspendió la sesión, después de haberse verificado la primera votación sobre las interpelaciones al Ministro de Fomento, yo pedí a la Presidencia que se rectificara la votación, de manera que pido que conste en el acta.

El señor MEDELIUS (interrumpiendo). — Se rectificó.

El señor CASTILLO (conti-

nuando). -- Así mismo, señor Presidente, yo invoqué el artículo 170 de la Constitución. El artículo 170 de la Constitución expresa que, para admitir a debate una interpelación basta con el quinto de los representantes hábiles; y observé a la Presidencia que representantes hábiles no son todos los representantes del Congreso, porque unos están enfermos y otros ausentes; porque yo creo que la Presidencia o la Mesa, no pueden considerar representantes hábiles a los que se encuentran enfermos o ausentes. Hábil significa la posibilidad de actuar; de modo que, desde el momento en que un representante no está presente, no puede ser tomado en cuenta; y esto está comprendido dentro del marco rigurosísimo de la Constitución. Invocamos los antecedentes del propio Congreso Constituyente, que declaró que la mayoría debía considerarse sólo entre los señores representantes presentes en la Sala; de manera que, muchas veces, bastarán 20 representantes para votar o determinar resoluciones de carácter legislativo. Si esta jurisprudencia se ha establecido para la Mesa del Congreso, la interpretación que hacemos del artículo 170 de la Constitución es justa y pedimos que conste en el Acta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el reglamento.

El RELATOR leyó:

El señor PRESIDENTE. — Se ve quienes son Representantes hábiles.

El señor ARCA PARRO. — Ahí se habla de Representantes expeditos y no de hábiles. Esas son dos cosas completamente distintas. No debemos regirnos de

la disposición Reglamentaria, sino de la Constitución del Estado.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia. Se va a consultar. (Pausa). Los señores que aprueben el Acta, con las observaciones hechas por los señores Representantes Socialistas, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, sometiendo a la consideración del Congreso un proyecto de ley, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, modificando el artículo 80. de la Ley No. 6871, en el sentido de que procede el recurso de nulidad en los juicios derivados de la aplicación de las leyes del empleado.

A las Comisiones Principal de Justicia y Asistencia Social.

—Del mismo señor Ministro, sometiendo a la consideración del Congreso un proyecto de ley, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, por el que se establecen las normas a que deberán sujetarse la secuela de los juicios de divorcio por mutuo disenso de los matrimonios civiles.

A las Comisiones Auxiliar de Justicia y Auxiliar de Legislación.

PROPOSICIONES

Del señor Medelius, para que se modifique el artículo 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el sentido de aumentar a tres los agentes fiscales que sirven en la Capital de la República.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate a la Comisión Principal de Justicia.

—De los señores Portocarrero y Prieto, autorizando al Poder Ejecutivo para indultar, en homenaje al Almirante Grau, a quinientos reos de delitos comunes, naturales del Departamento de Piura, a razón de tres por cada provincia.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa).

El señor PORTOCARRERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Portocarrero puede hacer uso de la palabra.

El señor PORTOCARRERO. — Señor Presidente: En toda la República se ha conmemorado, con exepcional solemnidad, el primer centenario del nacimiento del Contraalmirante Miguel Grau; y, así, como en otras oportunidades, al tratarse de las efemérides de importancia nacional, tal como la celebración del IV Centenario de la fundación de la ciudad del Cuzco, la promulgación de la Carta Política, y otros acontecimientos históricos de trascendencia, se han concedido indultos a al-

gunos de los reos sentenciados por delitos comunes, en esta ocasión, me permito rogar, a la benevolencia y alta comprensión de la Asamblea Constituyente, se digne aceptar el proyecto de ley que, con mi distinguido compañero de Representación, señor doctor Prieto, he presentado a la Mesa como un homenaje más a la venerable memoria del excelso marino peruano y noble hijo de Piura, Contraalmirante Grau, quien en la plenitud de sus triunfos supo ser magnánimo con nuestros propios enemigos.

El señor MERINO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Merino.

El señor MERINO. — Señor Presidente: Todo el país ha conmemorado con patriótico fervor el Primer centenario del nacimiento de Miguel Grau. Las instituciones y los centros de enseñanza han rivalizado por testimoniar su aplauso a la memoria del héroe.

El señor Presidente de la República, por su parte, haciendo uso del precepto constitucional respectivo, y en homenaje al arma del Almirante Grau, ha concedido indulto a los marineros que sufrieron condena por delito político. Corresponde pues, a este Congreso Constituyente, que, siguiendo la tradición de otros Congresos, ha concedido indulto a determinado número de presos comunes y políticos, con ocasión de los centenarios de Piura, Chachapoyas y Cajamarca, indultar, también, en homenaje a la memoria del glorioso marino, Almirante Miguel Grau, en el primer centenario de su nacimiento, a los militares que sufren condena

por delitos políticos; y a cuyo efecto adheriéndome al proyecto presentado, ruego a su autor el doctor Portocarrero, me permita ampliarlo en el sentido de que comprenda también a los militares sentenciados; para lo cual es fuerza no olvidar que los Institutos armados han conmemorado dignamente el Centenario del Nacimiento de Grau. Pido al señor Portocarrero que acepte la ampliación que propongo.

El señor PORTOCARRERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante.

El señor PORTOCARRERO. — Señor Presidente: Si el Congreso, en su alta bondad y sabiduría, acepta este pedido en la forma de adición, yo no tendría ningún inconveniente en aceptarlo, pero por separado.

El señor PRESIDENTE. — No acepta el pedido el señor Portocarrero. Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan a debate la proposición de que es autor el señor Representante por Piura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. A la Comisión Auxiliar de Justicia.

—Del señor Guerra, especificando la forma cómo deben invertirse los fondos que provienen del impuesto Pro-desocupados, a fin de favorecer a la mayor cantidad de obreros sin trabajo.

El señor GUERRA. — Señor Presidente: Solicito que se lean los considerandos del proyecto.

El RELATOR los leyó por disposición de la Presidencia.

El señor GUERRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

El señor GUERRA. — Señor Presidente: El proyecto a que se acaba de dar lectura ha sido presentado con la mente de cristalizar la virtud de la ley que destinó fondos para combatir la desocupación. Esta ley, señor Presidente, debe expedirse para cooperar a la mejor aplicación de esos fondos, a cuyo incremento contribuyen todos los ciudadanos de las diferentes clases sociales, con el mayor entusiasmo, porque comprenden que es un acto humanitario defender a la gentes desocupadas, aliviando el dolor de los hogares que sostienen.

La realidad es, señor Presidente, que se ha desvirtuado el espíritu con que la ley fué dada. Por eso hay muchos obreros que tienen que esperar más de un año para poder trabajar, sufriendo, mientras tanto, las crueles angustias del hambre. Por estas razones señor Presidente, es una necesidad que el Congreso no solamente se ocupe de los ingenieros, sino también de los obreros desocupados que los hay en gran número. Por esto espero de la sabiduría del Congreso que preste toda su atención al proyecto, a fin de que, con la Comisión que se nombre, compuesta por algunos señores Representantes, se haga, con mayor acierto, una buena distribución de esos fondos en defensa de los trabajadores. No hay que alarmarse porque se señale, en este proyecto, la jornada de cinco horas, porque, así como se ha hecho un bien dando trabajo a los desocupados, muchas empresas han rebajado los jornales,

acogiéndose a las cifras de salarios que se pagan con los fondos Pro desocupados. No hay que alarmarse, repito, con señalar cinco horas de trabajo, porque el salario que se paga a cada obrero es el mismo que se pagaba anteriormente; y como la mente del proyecto es ocupar mayor personal, yo creo que los señores Representantes aceptarán ésta iniciativa y que la Comisión dictaminará a la mayor brevedad.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto que acaba de leerse, fundado por su autor, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a la Comisión Auxiliar de Trabajo.

—De los señores Prieto y Portocarrero, para que se consigne en el Presupuesto General de la República para 1935 la suma de cien mil soles oro, para incrementar los fondos destinados a erigir monumentos al Almirante Grau en Lima y Piura.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores que la admitan a debate se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. Se pide la dispensa del trámite de Comisión. (Pausa). Se va a consultar. (Pausa). Los señores que dispensen el trámite de Comisión solicitado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). No ha sido aceptada la dispensa del trámite de Comisión; en consecuencia, pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto.

—Del señor Lanatta, para que las Fiestas Patrias en la Repúbli-

ca se celebren únicamente el día 28 de Julio de cada año.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que admitan a debate la proposición a que se acaba de dar lectura se servirán manifestarlo. (Votación). No ha sido admitida a debate.

Varios señores REPRESENTANTE. — Que se vuelva a leer.

El señor LANATTA. — Que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE. — Se va a volver a leer.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — ¡ Y los Carnavales! (Risas).

El RELATOR leyó nuevamente el proyecto por disposición de la presidencia.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar, nuevamente, la admisión a debate. Los señores que admitan a debate la proposición de la que es autor el señor Representante Lanatta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). No ha sido aceptada a debate.

—Del señor Merino, para que se indulte a los militares sentenciados por las Cortes Marciales, en homenaje al héroe de Angamos, don Miguel Grau.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate este proyecto se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). No ha sido aceptada.

El señor MERINO. — Perdón, señor Presidente, que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación. Se va a volver a leer.

El señor MERINO. — Señor Presidente: Me he equivocado: que se rectifique la dispensa del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. Los señores que admitan a debate esta proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). No ha sido aceptada.

El señor MERINO. — Que se rectifique señor.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar. Los señores que admitan a debate...

El señor TIRADO (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor MERINO (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Tirado puede hacer uso de la palabra.

El señor TIRADO. — Yo no me opondría a esta adición si no se invocara al Almirante Grau. Con el nombre del Almirante Grau se está haciendo algo que opaca y ensombrece la figura memoranda de este héroe... (Aplausos). Por esta razón me opongo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a volver a votar. Los señores que admitan a debate esta adición se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación).

El señor VARA CADILLO (por lo bajo). — ¿Cómo? ¿No se para el señor Tirado?

El señor TIRADO. — Me he opuesto; presente usted otra moción no invocando el nombre de Grau y lo acompañaré a usted.

El señor VARA CADILLO. — Invocaré el nombre de Satanás. (Risas).

El señor PRESIDENTE. — Los que estén en contra. (Votación). Ha sido rechazada por 31 votos contra 23.

El señor CASTILLO. — Ha sido aceptada.

El señor MERINO. — Ha sido aceptada; yo he contado más votos a favor.

El señor MEDELIUS (por lo bajo). — Está malo de la cabeza el señor Merino.

El señor SOTIL. — Viaje a la Magdalena.

—Del señor Villena, para que se destine la suma de veinte mil soles oro de los fondos Pro-desocupados para concluir las obras de defensa de la ciudad de Huancavelica, durante la época de las inundaciones.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate. Los señores que la acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. Pasa a estudio de las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Legislación.

—Del señor Tirado, con respecto a la forma de garantizar, debidamente, los préstamos sobre valores contizables en plaza, que efectúen los Bancos y Cajas de Ahorros.

El señor PRESIDENTE. —

Se va a consultar. (Pausa). Los señores que admitan a debate la proposición a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. Pasa a estudio de las Comisiones Principal de Hacienda y Principal de Legislación.

DICTAMENES

De las Comisiones de Minería y Principal de Hacienda, en el proyecto del señor Sotil creando una Junta Permanente de Minería.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión de Descentralización, en el proyecto de reconsideración del artículo 36 de la Ley Orgánica respectiva, solicitada por la Corte Suprema de Justicia.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión de Demarcación Territorial, sobre el proyecto de ley que crea el Distrito de Yanacancha, en la provincia de Huancayo.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión de Demarcación Territorial, en el memorial de los vecinos del pueblo de Coya, provincia de Calca, solicitando la elevación a Distrito.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión de Aduanas, en el proyecto del señor Gamarra, por el que se grava el cacao importado en grano o en pasta a fin de proteger el similar nacional.

Pasó a la Orden del Día.

—De las Comisiones Auxiliar de Hacienda y de Obras Públicas, en el proyecto de ley que dispone las instalaciones del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Camaná.

Pasó a la Orden del Día.

—De las Comisiones de Aduanas y de Comercio, en el proyecto de ley que modifica el artículo 80. de la ley de cabotaje No. 6707.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Auxiliar de Justicia, sobre indulto de ocho reos de la Cárcel Central de Cajamarca.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Principal de Guerra, en un proyecto sobre ascenso de oficiales subalternos que no pudieron ascender en febrero del año de 1931.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Gonzales Honderman puede hacer uso de la palabra.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Señor Presidente: Ese dictamen de la Comisión Principal de Guerra me parece que ya no tiene objeto. Ya el Ejecutivo, contemplando los reclamos que tuvieron lugar los ha resuelto oportunamente; de manera que, por mi parte, retiro el dictamen.

El señor PRESIDENTE. — Queda retirado.

—De la Comisión Especial nombrada por el Congreso, a pedido del señor Diez Canseco Ro-

maña, para investigar las irregularidades y contrabandos realizados en los años 1932 y 1934 en la Aduana del Callao.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Especial nombrada para investigar la marcha de las Compañías Fiscalizadas, sobre la Compañía Administradora del Guano.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Diplomática, en el proyecto del señor Guevara sobre adhesión del Perú al XXIX Congreso de la Unión Interparlamentaria.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Auxiliar de Hacienda, sobre el proyecto que exonera por cinco años a los contribuyentes de los valles de la Convención y Lares del pago de las contribuciones fiscales.

Pasó a la Orden del Día.

—De las Comisiones de Industrias y Auxiliar de Hacienda, en el proyecto que crea un impuesto de cinco centavos por kilo de té extranjero.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Principal de Presupuesto en el proyecto sobre construcción de un local escolar en Moyobamba.

Pasó a la Orden del Día.

—De las Comisiones de Marina y Principal de Hacienda en el proyecto sobre constitución de una Compañía Nacional del Dique y construcción en el Callao de un dique de carena para navíos de guerra y mercantes.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Auxiliar de Hacienda, en el proyecto de ley que amplía los efectos de la Ley Regional No. 641, en beneficio de la ciudad de Sullana.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto relativo a la organización, cada tres años, de Congresos Médicos en la República.

Pasó a la Orden del Día.

—De las Comisiones Principales de Hacienda y de Aduanas, en el proyecto de ley modificatorio de la ley No. 5954.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Principal de Hacienda, en el proyecto por el cual se autoriza al Ejecutivo para arreglar con The International Petroleum Cía., el estado de cuentas.

Pasó a la Orden del Día.

—De las Comisiones de Industrias y Auxiliar de Hacienda, en el proyecto de ley que dispone que la Caja de Depósitos y Consignaciones no podrá exigir a los industriales de Piura el empleo del dispositivo del "Desflegmador".

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Auxiliar de Hacienda, en el proyecto de ley que otorga a la Sociedad de Retirados del Ejército y de la Marina, el dominio de un inmueble.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Auxiliar de Hacienda y de la Comisión de Agricultura en el proyecto sobre creación en la provincia de Ayabaca de una Escuela Práctica de Agricultura.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto sobre congrua del párroco de Suya y Lancones, provincia de Ayabaca.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Principal de Hacienda sobre ratificación del decreto ley No. 7159.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Principal de Hacienda en el proyecto del Ejecutivo sobre ampliación de títulos de la deuda interna.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Principal de Legislación en el proyecto sobre goces señalados en el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Enseñanza.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Diplomática en el expediente seguido por doña Hortencia Cáceres de Porras, sobre montepío.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Revisora de Contratos, abre la construcción del tramo Viena-Carrizal, de la carretera de Concepción a Puerto Ocopa.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto sobre

construcción de un local escolar en la provincia de Rodríguez de Mendoza.

Pasó a la Orden del Día.

TELEGRAMAS

Del señor Tejada Zorzano, Vicepresidente encargado de la Presidencia del Congreso de Bolivia, agradeciendo el saludo enviado por el Congreso Constituyente del Perú, con motivo del aniversario nacional de esa República.

SOLICITUDES

De los reos Luis Contreras Córdova y Félix Li Wong, pidiendo indulto.

Pasaron a la Comisión Auxiliar de Justicia.

SOLICITUDES DE LICENCIA

El RELATOR leyó:

Telégrafos del Estado

Julio 26 de 1934.

Procedente de Caylloma.

Representantes Secretarios Congreso.—LIMA.

Recibido su telegrama, agradeciendo solicitar mi licencia hasta mediados de agosto.—Obsecuente.

Representante **Ruiloba**.

El señor PRESIDENTE. — A la Orden del Día.

El RELATOR leyó:

Agosto 3 de 1934.— Procedente del Cuzco.

Telégrafos del Estado

Señores Secretarios Congreso Lima.

Encuéntrome enfermo, solicito Congreso licencia por treinta días.

Representante **Casanova**.

El señor PRESIDENTE. — A la Orden del Día.

El RELATOR leyó:

Lima, 1o. de Junio de 1934.

Señor Presidente del Congreso Constituyente del Perú.

S. P.

Debiendo ausentarme por algunos meses del país, por asuntos de carácter personal, ocurro ante usted a fin de que, en su oportunidad, se sirva dar por presentada esta solicitud de licencia, que pido me sea concedida por seis meses (según lo acuerda el Reglamento respectivo), en mi condición de Representante por Piura, ante el Congreso Constituyente.

La Comisión de Policía, de la que es usted digno Presidente, se servirá dar a la presente el respectivo trámite.

Dios guarde a usted.

(Fdo.) **P. E. Sánchez Cerro**.

El señor PRESIDENTE. — A la Orden del Día.

El RELATOR leyó:

Cable West Coast

Agosto 13 de 1934.— Procedente de Berlín.

Presidente Congreso Constituyente.

Lima.

Seramente enfermo, sometido tratamiento, solicito Asamblea licencia sesenta días.

(Fdo.) **Hoyos**.

PEDIDOS

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Pido que se oficie al señor Ministro de Fomento, recomendándole, de manera preferencial, que atienda a la reparación y conservación de la carretera Pano-Desaguadero, que se encuentra en deplorables condiciones, ocasionando la paralización del tráfico en esa importante vía de comunicación, con perjuicio del intercambio comercial entre las poblaciones de esa zona y con la vecina República.

Tratándose de una carretera que termina en la frontera, su importancia es de carácter nacional, y el Gobierno debe mantenerla permanentemente reparada y expedita.

Lima, agosto 1o. de 1934.

(Fdo.) **Fuentes Aragón**.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Un cablegrama, recientemente publicado en "El Comercio" de esta capital, trasmite el extracto de una publicación aparecida en el diario londinense "South American Journal", referente a la situación económica del Perú.

La citada información, después de pronunciarse sobre las mejoras de nuestro comercio interna-

cional y sobre el movimiento mercantil interno, comprendidas las actividades bancarias, se ocupa de la situación financiera de la Peruvian Corporation, declarando que, en el último año, dicha compañía ha obtenido mayores entradas.

Como una de las razones alegadas por la Peruvian Corporation, para no cumplir con el laudo arbitral, en el último conflicto ferrocarrilero del Sur, fué la imposibilidad económica, a consecuencia del decrecimiento de sus entradas, quiero dejar constancia del hecho, para fines ulteriores que me reservo; pero sí, debo declarar, que, a mi juicio, hay de por medio un doble juego de contabilidad; uno, el auténtico, que obra en los libros de Londres; y, el otro, el que se lleva aquí, que refleja una situación reñida con la realidad.

A este respecto, es de creer que otras negociaciones establecidas en el país, pero que tienen su sede en el extranjero, como The Cerro Of Pasco Co., y las Empresas Eléctricas, hayan adoptado el mismo sistema, ya para eludir el justo pago de las contribuciones, ya para obtener determinadas ventajas.

He sabido que las Empresas Eléctricas, haciendo valer una adversa situación económica, no comprobada, ha pretendido establecer un recargo de tarifas en los servicios del Callao, originando un conflicto con el Municipio de aquel puerto. También es del dominio general, que dichas empresas, abusando, arbitrariamente, del público que las sostiene, procede, de hecho, a cortar la luz en cuanto se le adeude un mes de consumo. Además, en los recibos de cobranza, las Empresas Eléctricas, consignan esta frase:

“Servicios medición y controles respectivos.

Luz S/o. 1.00
U. D. ” 0.50”

dándose, así, el peregrino caso de que sea el público quien tenga que pagar el control de los intereses de las referidas empresas, con la agravante de que nunca podría costar tan cara la constatación del consumo de un solo servicio.

Como no es posible que subsistan, por más tiempo, las anomalías de que he hecho mención, ruego a la Presidencia, que, con acuerdo del Congreso Constituyente, se transcriba, íntegramente, este pedido a los señores Ministros de Hacienda y de Fomento.

Al primero, para que dicte las medidas que juzgue oportunas para investigar la realidad económica de las tres negociaciones mencionadas, comprobando si los libros de contabilidad son llevados escrupulosamente y sin doblez.

Y, al segundo, para que obligue a las Empresas Eléctricas a ceñirse a las bases de su contrato, en lo que se refiere a las tarifas; sin perjuicio de ordenarles que no deben cortar el servicio de luz, sino cuando el consumidor adeude por lo menos, dos mensualidades, como ocurre con el agua potable; prohibiéndoles, además, que continúen extorsionando al público, como lo hacen, al cobrarles los servicios de control, que deben ser por cuenta de las mismas Empresas, ya que no tiene facultad para crear ningún género de gravámenes, en agravio de quienes las favorecen.

Lima, 6 de Agosto de 1934.
(Fdo.) **Domingo Sotil.**

El señor PRESIDENTE. — Se solicita el acuerdo del Congreso. (Pausa). Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden que se pase el oficio, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

Señor Presidente:

El Departamento que represento, en proporción a su población, tiene un crecido número de escolares, contando sólo la provincia del Cercado con más de veinte mil niños.

En proporción a ese crecido número, la instrucción que se suministra es muy deficiente, quedando al margen, sin instrucción, gran parte de la población escolar, haciéndose necesario el aumento de escuelas en las distintas circunscripciones.

Es urgente rehabilitar las escuelas que han existido antes; entre éstas, con el carácter de inaplazable, solicito que se restablezcan las siguientes:

Una elemental, para mujeres, en la capital del cercado de Puno, dotándola, por de pronto, con una preceptora principal y dos auxiliares.

Una escuela elemental, para varones, en la parcialidad de Quepa, del distrito de Pucará, de la provincia de Lampa, proveyéndola de un preceptor principal.

En esta virtud, solicito el acuerdo del Congreso, para que se dirija un oficio al señor Ministro de Instrucción, a fin de que atienda el pedido en referencia.

Lima, 4 de agosto de 1934.
(Fdo.) **M. Ignacio Frisancho.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Pido que se pase un oficio al señor Ministro de Fomento, recomendándole se intensifiquen los trabajos del camino Sayán-Oyón, por la excepcional importancia que reviste el desarrollo material de las provincias de Chancay y Cajatambo.

Lima, 8 de agosto de 1934.

(Fdo.) F. R. Lanatta.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio en la forma solicitada.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito se oficie al señor Ministro de Hacienda, indicándole que los fondos votados por la ley, para la construcción del Palacio de Justicia, no sean considerados en los ingresos del año 1935, en el Presupuesto General de la República, a fin de poder proseguir esa obra, que es urgente terminar, no sólo para evitar el perjuicio grave del deterioro de la parte construída, que va desmorándose sin defensa, sino por la necesidad inaplazable de que el más alto Tribunal de la República funcione en local que corresponda a su rango; así como también para contribuir al embellecimiento de Lima, por la ubicación del edificio, que quedará en el centro de la nueva Plaza de la República que, con tan plausible empeño, va construyendo el entusiasta Alcalde

capitolino, señor Luis Gallo Porras.

Lima, 8 de agosto de 1934.
(Fdo.) Moisés Velarde.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parro puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: En relación con ese pedido, debo hacer presente al Congreso que, durante su receso, me ví en la necesidad de dirigir un oficio al Ministerio de Hacienda, haciéndole saber que la ley especial sobre uso de papel sellado para las notificaciones, y de Timbres Fiscales para otros efectos judiciales, no era cumplida. Ya no se cumplía por la sencilla razón de que hasta ahora, no ha sido reglamentada, ni se ha hecho una emisión especial del papel respectivo; no pudiéndose, en consecuencia, separar los fondos provenientes de este gravamen, que deberían, efectivamente, formar una cuenta especial, del producto total de especies valoradas. Mientras que esta situación subsista, por mucho que el representante señor Velarde, que creo que es el peticionario, quiera que se oficie al Ministerio de Hacienda, será materialmente imposible separar el producto de este gravamen, toda vez que no hay un papel especial. El papel que se emplea en las notificaciones, en los pocos casos en que los actuarios lo usan, es el papel sellado corriente. De suerte que es imposible que se llegue a formar un fondo especial.

Por eso, creo, que el autor no habría de oponerse a que su pedido se amplíe, o se recomiende al

Ministerio de Hacienda para que reglamente la ley respectiva, de acuerdo con el oficio que, hace quince o veinte días, he dirigido a ese despacho.

El señor VELARDE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Velarde puede hacer uso de la palabra.

El señor VELARDE. — Señor Presidente: No tengo inconveniente en aceptar la indicación que hace el representante señor Arca Parró, para que se dicte la reglamentación de la ley a que he hecho referencia.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio, con la ampliación hecha por el señor Arca Parró y aceptada por el autor del pedido.

El RELATOR leyó:

Los Representantes por Puno que suscriben, solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento recomendándole, que, con cargo al Pliego de Obras Públicas, se asigne la suma de DIEZ MIL SOLES ORO, como subsidio, por una sola vez, con destino a la prosecución de las obras de Agua y Desague de la ciudad de Puno.

Lima, 8 de agosto de 1934.

(Firmado)— Francisco Pastor. — E. Romero. — M. Ignacio Frisancho. — J. Luis Mercado— M. W. Delgado.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación).— Acordado. Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Los Representantes por Puno que suscriben, piden que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, recomendándole la pronta solución de un expediente que se halla en su Despacho, sobre nulidad de contrato de concesión de servicio de luz eléctrica en el pueblo de Ilave, provincia de Chucuito, celebrado el año 1929 entre el Concejo de ese pueblo y la firma Riso Hnos., en el cual expediente, firmado con el número 15, del legajo No. 1, de la Sección de Administración de Obras, se constatan, no sólo la flagrante burla de una disposición superior, sino responsabilidades que deben hacerse efectivas, siquiera por moralidad pública.

Lima, 8 de agosto de 1934.

(Firmado)— J. Luis Mercado.
E. Romero.— M. Ignacio Frisancho.— Francisco Pastor.— M. W. Delgado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores que acuerden pasar el oficio que se solicita, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado.— Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

PEDIDO

Señor Presidente:

En el transcurso del presente año, el Gobierno y la opinión pública se han sentido inmensamente preocupados por la falta de un dique de carena que sirviera a nuestras unidades de guerra y mercantes, constituyendo una necesidad urgente e impostergable, que ha motivado una suscripción popular, a iniciativa del Gerente

de la Compañía Peruana de Vapores; la que para llegar a reunir el dinero indispensable, tardará mucho tiempo, posiblemente años. Pero, hace pocos meses, que toda la Nación se sintió profundamente afectada, ante la negativa de las autoridades del Canal de Panamá, a permitir el ingreso en uno de sus diques, a una de las unidades de nuestra armada, no encontrándonos en estado de guerra, y no siendo la primera vez que solicitábamos igual autorización. Este rechazo fué tan infundado, que pocas semanas después, el Gobierno francés nos otorgaba el mismo permiso, para que otras de nuestras unidades de guerra que se encontraban en el Atlántico, limpiasen sus fondos en los diques de que disponen en las Islas del Caribe.

Como estas amargas decepciones han convertido la necesidad del dique de carena en una intensa aspiración nacional, que nos libere del tutelaje extranjero, en un servicio de tanta importancia, es prudente proceder con mirada previsora, al contemplar no sólo las necesidades urgentes del momento, sino las del futuro, a fin de darle una solución acertada y definitiva.

Pero debo, señor Presidente, manifestar que, la necesidad de la construcción de un dique seco de carena y aquella de un puerto militar, se encuentran íntimamente ligadas; y que ya es tiempo de que los Poderes Públicos del Perú se preocupen en arreglar un puerto adecuado que sirva de base a nuestra Escuadra, que ha llegado a tener cierta importancia, dotándola de los elementos auxiliares indispensables, y en el que nuestros hombres de mar puedan disponer de mayores facilidades para poseer la más grande eficiencia.

Inspirado en estas consideraciones, y haciendo mío el anhelo nacional mencionado, me permito llamar la atención del Congreso, para expresar que ningún puerto de la costa del Perú, ofrece condiciones tan favorables para dichos fines, como el de Chimbote, cuya bahía, situación geográfica y vías de comunicación, han despertado el interés de los Gobiernos extranjeros en todo tiempo, pero no el de los nuestros; y como se poseen estudios para la construcción de un dique seco en la isla de San Lorenzo, del ingeniero holandés Krauuss, conviene que los poderes públicos tengan los mayores datos técnicos y militares, para resolver este asunto estrechamente vinculado con la defensa nacional y con el porvenir de nuestra marina mercante.

Por lo expuesto, señor Presidente, suplico que, con acuerdo del Congreso, se oficie a los señores Ministros de Fomento y Marina, para que designen una Comisión mixta de ingenieros y marinos, que no sólo estudie la construcción de un dique seco en Chimbote, sino también su adaptación como puerto militar; recomendándoseles que éstos estudios sean hechos y remitidos a la consideración del Parlamento, a la mayor brevedad.

Lima, 6 de agosto de 1934.

(Firmado).— Ignacio A. Ramos.

El señor SALAZAR.— Me adhiero a ese pedido.

El señor TIRADO. — Señor Señor Presidente: pido que se me tenga por adherido.

El señor PRESIDENTE. — Constarán las adhesiones de los señores Salazar y Tirado (Pausa)

Se va a consultar el acuerdo del Congreso (Pausa). Los señores que acuerden que se pase el oficio que se solicita en el pedido a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación).— Acordado. Se pasará el oficio.

INTERPELACION

El RELATOR leyó:

Pliego de interpelaciones que la Representación Socialista presenta al Ministro de Justicia e Instrucción.

D'ga el Ministro por qué ha incumplido la ley que dispone que se verifique la apertura de la Universidad.

D'ga el Ministro si ha considerado en su plan Ministerial la apertura, en toda su amplitud, del Instituto Pedagógico.

Diga el Ministro por qué permanece cerrado el Colegio de Guadalupe, a qué razones pedagógicas obedece; y qué innovaciones efectivas había introducido, en la vida del plantel, el actual personal docente y administrativo.

Diga el Ministro de Instrucción y Jefe del Gabinete, cuál es su plan general de Gobierno.

Lima, 6 de agosto de 1934.

(Firmado).— Luciano Castillo.— A. Arca Parró.— H. Castro Pozo.— N. S. Vara Cadillo.

El señor CASTILLO (Interrumpiendo).— Antes de que se lean estas interpelaciones, pedimos que se haga la rectificación de la votación de las interpelaciones al señor Ministro de Fomento.

El señor PRESIDENTE.— No cabe la rectificación, porque ya está hecha la votación.

El señor CASTILLO.— La Presidencia recordará que se vió obligada a suspender la sesión por un amago de incendio.

El señor PRESIDENTE.— Pero después de terminado el asunto.

El señor CASTILLO.— Nó, no, señor Presidente, y, precisamente, nosotros hemos hecho observaciones en el acta, y el Congreso ha aprobado el acta con nuestras observaciones.

El señor PRESIDENTE.— Para que consten las observaciones.

El señor CASTILLO.— La Presidencia dijo: se va a votar el acta con las observaciones hechas por los Representantes socialistas, y así ha sido aprobada por el Congreso.

El señor PRESIDENTE.— Puede el señor Castillo presentar una nueva proposición.

El señor CASTILLO.— Basta simplemente con solicitar la rectificación de la votación.

El señor PRESIDENTE.— Está terminado el asunto.

El señor ARCA PARRO.— Va a haber otro incendio.

El señor CASTILLO.— Tenemos perfecto derecho para pedir la rectificación de la votación, y si la Mesa, con su poder, no quiere hacerlo, está muy bien.

El señor PRESIDENTE.— Se terminó el asunto con la segunda rectificación.

El señor VARA CADILLO.— No ha terminado.

El señor SOTIL.— Pedí la palabra antes que se terminara la estación de pedidos. Parece que no me he dejado escuchar.

El señor PRESIDENTE.— Todavía estamos en élla. Se va a dar cuenta de las interpelaciones. (El RELATOR terminó de leer el pliego de interpelaciones).

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Castillo.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente:— Estas interpelaciones presentadas por la Representación Socialista, es una interpelación fundamental, porque se trata, en este caso, del señor Ministro de Justicia e Instrucción, que es también Jefe del Gabinete actual. Tenemos que repetir lo que ya tenemos dicho en otras oportunidades. El país está alarmado, está sorprendido ante el hecho de que no se le dé cuenta de los actos administrativos, de los actos del Ejecutivo. El Gobierno maneja intereses que son de la nacionalidad y no tiene por qué hacer silencio frente a ellos.

Las interpretaciones que se están dando a la Constitución por el Congreso, en sus debates, prueban que se ha elaborado una Constitución un tanto equívoca, porque se está corriendo una cortina a todas las arbitrariedades que se cometen por los hombres que hoy gobiernan. Con la interpretación de que este es un Congreso Constituyente, que continúa como tal, y no un Congreso Ordinario, resulta que

todas las disposiciones constitucionales, que obligan al Gobierno a dar cuenta de su mandato, inclusive el de enviar el Presupuesto General de la República dentro del término señalado por la Constitución, o sea a la apertura de la legislatura ordinaria, se encuentran en suspenso; y esta anomalía ocurre a causa de esa interpretación arbitraria dada por el Gobierno y por el Congreso.

Es más, señor Presidente. Nosotros combatimos, en la debida oportunidad, la disposición transitoria constitucional que permite que los Ministros no concurren al Congreso a dar cuenta de su plan de gobierno. Hoy día, no se supone un sector político que asuma la representación o el gobierno de un país, sin que diga cuál es su plan de gobierno, cómo va a gobernar. En este momento, sobre todo, sean hombres de espíritu revolucionario o sean hombres de espíritu conservador, los que gobiernan, cualquiera que sea la política que representen, hallanse obligados a tener un plan. Política conservadora es la que se viene desarrollando en el Perú. Política reaccionaria, pero sin plan de ninguna clase. Sería interesante saber, frente a cada uno de los problemas nacionales, la opinión del gabinete, que es un gabinete personal; que no tiene sentido parlamentario; que no está amparado por los distintos sectores políticos del país; es sólo un gabinete de amigos personales del Presidente de la República, al que, con más derecho que a ninguno, se le puede exigir exponga todo lo que se refiere a su plan de gobierno. Pero el Congreso, oportunamente, amparó este hecho irregular en la vida política del Perú. El plan de gobierno que habrá de desarrollar el gabi-

nete no es un plan positivo. Por eso no quieren los Ministros venir aquí a decirlo. Por eso, seguramente, se ampara su incomparecencia al seno del Congreso.

El plan de los hombres de gobierno, manifiesta un plan negativo, frente a todos los problemas substantivos de la nacionalidad; manifiesta un plan negativo frente a la cultura del país. En cualquiera parte, el problema del gobierno, frente a la Universidad, está en primer término; pero, aquí en momentos graves de la política nacional, en momentos represivos de la acción del gobierno, cuando desempeñaba la Cartera de Instrucción un Representante que ocupa su escaño en el Parlamento, aprovechó una situación política para cerrar la Universidad. En todas partes lo que más se respeta

El señor SAYAN ALVARES (Interrumpiendo).— Las instituciones merecen respeto no por ser instituciones sino por la función que desempeñan.

El señor ARCA PARRO.— Se les repeta cuando se las comprenden.

El señor CASTILLO (Continuando).— Así, pues, el señor Sayán, habiendo salido de la Universidad, de las filas de la izquierda, que patrocinaron la reforma de la Universidad, fué quien la clausuró siendo Ministro de Instrucción.

El señor SAYAN ALVARES (Interrumpiendo).— Seguramente, un Ministro que no hubiese salido de la Universidad, no se encontraría con el suficiente valor moral para afrontar una situación de crisis. Encontré una situación de crisis y una Universidad des-

calificada. Y, precisamente, por la circunstancia de haber sido uno de los últimos en salir de la Universidad, era el más capacitado para darme cuenta de que era necesario tener un gran valor moral para resolver ese problema con toda entereza, en defensa de los intereses de la misma Institución. (Aplausos).

El señor CASTILLO.— Era usted reformista.

El señor SAYAN ALVAREZ.— Pero no tuve tiempo de realizar mi plan; hice lo que estuvo a mi alcance; las circunstancias no me permitieron hacer más, la culpa no es mía.

El señor CASTILLO.— Cuando se tiene el poder es muy fácil demostrar valor (Aplausos).

El señor SAYAN ALVAREZ.— Usted sabe, señor Representante, que el crédito moral de las instituciones que no están apoyadas en las bayonetas, es un frente mucho mayor para los hombres que se respetan; y, en ese sentido, la Universidad tenía una defensa moral muy grande. Ese es el valor moral a que me he referido, al decir que se necesitaba tenerlo, para afrontar el problema universitario.

El señor CASTILLO.— Repito que es muy fácil, cuando se tiene el poder, hacer demostraciones de valor; no es un pecado el que ha cometido el señor Sayán; cualquier hombre del civilismo, en el puesto del señor Sayán, habría hecho lo mismo.

El señor SAYAN ALVAREZ.— Por favor, señor Castillo: hace dos años que se produjo el hecho de la clausura y, constantemente, no hace usted sino revivirlo, planteando nuevamente el debate.

El señor CASTILLO.— Porque la Universidad sigue clausurada y parece un cuartel de policía.

El señor SAYAN ALVAREZ— Sí, señor Castillo, pero esa clausura está vinculada

El señor CASTILLO (Continuando).— Porque todos los focos culturales del país están cerrados; porque está cerrado el Instituto Pedagógico, lo mismo que el Colegio de Guadalupe; porque no se permite pensar en el país y porque no se permite hacer ciencia libre.

El señor SAYAN ALVAREZ— Yo me quiero referir a este punto, señor Castillo; que el debate del problema universitario, que inicié como Ministro, al formular mi proyecto de reforma, precisamente, por la efervescencia de la oposición, no dió lugar a que yo pudiera explicar las razones que amparaban mi actitud y que la justificaban ante el país; de manera que, en ese sentido, evidentemente, yo no tuve oportunidad de justificar mi actitud ministerial.

Por eso es que, siempre que se trata de este asunto, haciéndose referencia aun acto que realicé como Ministro, tengo que salir en defensa de las razones particularmente graves que existían para asumir esa actitud; y, aún cuando el asunto de la Universidad no está tratándose en estos momentos, por el hecho de pretenderse retrotraer las cosas, yo no puedo dejar de intervenir para levantar los cargos que hace el señor Castillo, por encontrarlos injustificados. (Aplausos en la barra).

El señor CASTILLO.— No interesa, señor, en este debate, conocer la responsabilidad del se-

ñor Sayán, cualesquiera que sean los esfuerzos que el señor Representante haga en ese sentido. La Historia y el país ya le han fijado la responsabilidad que tiene en esa ofensiva a la cultura del país.

El señor SAYAN ALVAREZ— Cuestión de criterio, señor.

El señor CASTILLO.— El problema no es ya sobre la responsabilidad que tienen los hombres que cerraron la Universidad; el problema es sobre la responsabilidad que tienen los hombres que se han hecho cómplices de esa clausura.

Se dijo que solamente un gobierno del carácter del General Sánchez Cerro pudo haber clausurado la Universidad; pero, después, esperábamos que, terminando el gobierno del General Sánchez Cerro la Universidad se reabriera. Han transcurrido dieciséis meses del problema anterior, y han transcurrido dieciséis meses más de otro período gubernativo, y, sin embargo, se ha hecho exactamente lo mismo. Se ha mantenido cerrada la Universidad. Pero eso no es todo, señor Presidente; lo fundamental está en la forma cómo los hombres del poder interpretaron los acuerdos concretos del Congreso sobre la Universidad. Ante una reacción de la opinión, para que se reabriera la Universidad, el Congreso dictó una ley que ordenaba al Ministro de Instrucción reabirla. Esa ley fué sancionada en setiembre de 1933, y hasta la fecha, el Ministro la ha incumplido; ha incumplido esa ley porque no tienen valor, absolutamente, para los hombres del poder, las decisiones del Congreso; aún aquellas que no han sido vetadas por los hombres del poder, cuando éstos

no han querido cumplirlas, no las han cumplido.

Pero lo más importante no es esto. Lo más importante es la aceptación que de estas situaciones hacen los señores Representantes. En conversaciones privadas, los Representantes se alarman de estos hechos. Yo he conversado con algunos que se sentían desmedrados, en su personalidad, cuando acudían a conferenciar con un Ministro; y se ha dado el caso de un Representante que fué casi arrojado del Despacho del Ministro de Instrucción. He asistido al escándalo que se fomentaba por el Representante que se sentía desmedrado en su personalidad, y que, después, venía aquí a amparar, precisamente, los actos de ese Ministro, que no respetaba la función de los Representantes (Aplausos).

El señor ESCARDO SALAZAR (Interrumpiendo).— Para evitar eso, señor Castillo, no se debe ir a los Ministerios, como no va el que está hablando en estos momentos. (Aplausos).

El señor CASTILLO (Continuando).— Está presente aquí el Representante que fué objeto de ese ataque, quien podría, perfectamente, decirlo. Pero estos hechos, señor Presidente, no reflejan más que un estado de la conciencia parlamentaria de la mayoría; reflejan, señor, que, en todo momento, aún con desmedro de la dignidad, se amparan los actos arbitrarios del Gobierno. El Gobierno, no ha dado ninguna explicación

El señor SOTIL (Interrumpiendo).— Señor Castillo: no exagere usted; no mortifique a sus amigos.

El señor CASTILLO (Conti-

nuando).... el Gobierno, señor, no ha dado ninguna explicación. Yo pregunto, ¿por qué no ha cumplido con el mandato legal que le obligaba a reabrir la Universidad? El Gobierno ha creído más beneficioso para su política que San Marcos continúe sirviendo de cuartel a las tropas de la policía. El señor Ministro de Instrucción ha mantenido clausurado San Marcos, lo mismo que el Instituto Pedagógico; y, como todos saben, acaba de clausurar el Colegio Nacional de Guadalupe. Se dirá, seguramente, en el caso de Guadalupe, que dicha medida ha sido adoptada para salvar la disciplina. Pero los hechos están revelando la quiebra, el fracaso pedagógico de los hombres que tienen a su cargo el control y la dirección de un plantel. ¿Se ha practicado, en lo referente al Colegio de Guadalupe, alguna reforma pedagógica? ¿Se ha presentado, en los últimos meses, alguna iniciativa de este género?

Mientras que en los Colegios particulares se tienen iniciativas de orden pedagógico importantes, en el primer plantel de instrucción secundaria del Perú se vive señor Presidente, con los métodos pedagógicos más retrasados; y esto ocurre como consecuencia de la política que desenvuelve el Ministro de Instrucción en Guadalupe. No hay selección del profesorado; el profesorado no se selecciona como consecuencia de su capacidad; la selección se produce, no por la suficiencia de los profesores, sino por la influencia de ellos; cuando un hombre tiene gran influencia, puede, perfectamente, ocupar un puesto de instrucción secundaria, como pasa en Guadalupe. Este problema de la instrucción, señor Presidente, se resuelve en el Perú, no científicamente, sino policialmente; hay

un sentido de policía, más que de profesor, frente a los problemas de instrucción.

Otra cuestión importante que planteamos, en el pliego de interpelaciones, es la relativa a la amnistía. Hemos sostenido ya, en este Parlamento,—y nuestra apreciación ideológica ha sido amparada por altas autoridades de derecho en el Perú — la tesis de que la amnistía significa la exculpación de todos los hechos políticos, por los cuales se establece sanción. El Gobierno ha hecho una excepción en el caso de la aplicación de la ley de amnistía; la ha aplicado restringidamente, favoreciendo a los condenados a la pena de muerte por las Cortes Marciales, y no a aquellos que cumplen su condena en el Panóptico..

Si el Gobierno ha creído, dentro de su criterio, que la ley de amnistía beneficiaba, inclusive, a los condenados a la pena de muerte, porque no habían sido detenidos por la policía, por la autoridad, ¿cómo es posible que, aplicando el mismo criterio para el caso menor, no estime que la ley de amnistía comprende y beneficia al simple sentenciado a unos cuantos años de prisión? Por esa aplicación restringida de la ley de amnistía, muchos hombres sufren hoy indebida prisión.

Pero, sobre todo, lo más importante como decía, es el deber que tiene el Presidente del Gabinete de concurrir al Parlamento a exponer su plan de gobierno; a dar cuenta de su administración, de su rol gubernativo y de su orientación política para seguir actuando.

Y este deber del jefe del Gabinete es tanto mayor, repito, por

tratarse de un Ministerio de amigos personales del Presidente de la República, no es un gabinete parlamentario; no es un gabinete que haya sido designado como consecuencia de una conjunción de partidos como pasa en todas partes. Es un gabinete de amigos personales. Y, por tanto, este gabinete, que ha llegado al poder durante el receso del Congreso, está obligado a concurrir al Parlamento a dar cuenta de su plan de gobierno, y con ello, a darle también cuenta al país.

Creemos, señor, por razones de dignidad parlamentaria, y de acatamiento a los mandados nacionales, que el Parlamento aprobará la interpelación que hemos presentado, porque será la única oportunidad que tenga el gabinete para exponer su plan.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO.— Señor Presidente: después de la larga fundamentación, hecha por mi compañero, señor Castillo al pliego de interpelaciones, solamente me toca llamar la atención del Congreso para declarar que esta interpelación interesa, no solamente a los sectores minoritarios del Parlamento como una finalidad política, sino al Congreso todo, desde el momento en que, como ya se ha manifestado, el Ministro de Instrucción no ha dado cumplimiento a una ley que en la última legislatura se dictara, con el objeto especial de que la Universidad de San Marcos fuese reabierta.

Me anticipo a la atingencia u observación que a este respecto

podieran hacerme los que pretenden defender al Ministro de Instrucción, toda vez que esta ley, digo, no ha sido cumplida, por mucho que se quiera sostener que es en cumplimiento de ella que se ha dado una reglamentación.

Una reglamentación para la Escuela de Medicina. En la ley a que me refiero, no se establece la apertura parcial de una de las facultades o escuelas de la Universidad. Se concreta a la reapertura de la Universidad, íntegramente. El Ministro sin una explicación al respecto, que estaba obligado a producirla ante el Congreso, ha creído conveniente, para los intereses del Gobierno, abrir solamente la Escuela de Medicina. ¿A qué se debe esta actitud del Ministro de Instrucción? Se debe o a la ignorancia o a falta de respeto por las decisiones del Congreso. En el caso del actual Ministro, creo que concurren ambas razones: ignorancia, porque el Ministro de Instrucción actual no es quien puede conocer los problemas de instrucción pública. Por un azar de la suerte, está al frente de una cartera que, seguramente, nunca había soñado de desempeñar. En estas circunstancias, señor Presidente, es necesario que el Congreso exija del Ministro que exponga su plan, si es que puede percatarse de lo que significa ser Ministro de Instrucción cuando se tiene que afrontar problemas que no han podido ser resueltos por quienes creían que, resolverlos, era hacerlos desaparecer. Ya que los Ministros anteriores creían que la solución consistía en dar muerte al problema universitario, a este Ministro le tocaba solucionarlo resucitando la Universidad.

Es necesario que el Ministro venga al Congreso, para que pue-

da explicar cuáles son los fundamentos que ha tenido para no abrir, íntegramente, la Universidad.— El Reglamento dado para la apertura de la Escuela de Medicina no puede considerarse como un Estatuto Universitario. El plan que se tiene, indudablemente, es hacer desaparecer, definitivamente, las demás Facultades Universitarias. Se tiene el pobre criterio de que, en el Perú, no se necesitan ya profesionales. No es el caso, señor Presidente, de que no se necesiten profesionales, pero lo que sí se quiere son buenos profesionales; pero esos buenos profesionales no pueden salir de malas Universidades. Y el Ministro de Instrucción, precisamente, está fomentando la supervivencia de Universidades que, frente a la Universidad de San Marcos, languidecían y estaban condenadas a desaparecer. El plan que lleva el Ministro de Instrucción, y con él el Gobierno, es, simple y llanamente, fomentar y secundar los planes particulares de la Universidad Católica. Esa es una de las causas por las cuales no se reabre la Facultad de Jurisprudencia, ni la de Letras, ni la de Ciencia Políticas o Económicas ¿Por qué? Porque se veía que, con un competidor como era San Marcos, la Universidad Católica no podía subsistir; y, como a los intereses conservadores del Gobierno, no conviene que surja una Institución como la de San Marcos, que tiene que dar, en consonancia con sus funciones, una enseñanza liberal por lo menos, se trata de encerrar la enseñanza universitaria dentro de conceptos sectarios.

No nos oponemos a que subsista la Universidad Católica, o a que se creen otras más, siempre que sostengan lejos de todo amparo o privilegio como en el caso señalado. Si esa Universidad es

tá regentada por hombres de ciencia, de reconocida preparación, y tienen amplitud en sus orientaciones pedagógicas, bien puede subsistir junto a la de San Marcos. Y es el caso de manifestar, también, que no solamente debe contemplarse la existencia de escuelas profesionales, sino que hay otros muchos aspectos de la ciencia que no pueden ser estudiados, desarrollados o investigados sino dentro de la Universidad. ¿Por qué se pretende que quienes tuvieron la suerte o el privilegio de obtener una instrucción universitaria, años atrás, sean los que tengan, en sus manos, el porvenir intelectual del país? ¿Cuál ha de ser la cuenta que dé a generación a que pertenece e señor Sayán de haber cerrado, a las venideras, toda oportunidad de instrucción? Se quiere hacer de la instrucción privilegio de determinadas clases, que pueden retirarse al extranjero a culturizarse ¿Qué derecho tiene el Gobierno, ni hombre de Estado alguno, para negar la oportunidad de instruirse al país? Mientras en otros países, inclusive se dá la instrucción gratuita en todos sus grados, en el Perú, no solamente se establecen fuertes derechos, como en el caso de la Escuela de Medicina, sino que se cierra, definitivamente, la única escuela que existía. El actual Ministro, como los anteriores, se hace cómplice, en el caso de San Marcos, de determinados hombres que, no pudiendo desempeñar una función, mientras ésta pueda efectivamentne desarrollarse, satisfacen su ansia de amor propio porque pueden ser porteros de la Universidad, en tanto que permanezca clausurada; pero que no pueden tener el derecho de titularse Rector ni Presidente de una Institución que no existe; porque la Universidad no es el caserón viejo que hay en

el Parque de su nombre; es la institución, el cuerpo de elaboración, sus profesores y alumnos, es el claustro en pleno, pero no a quélla casa que, mientras más su cía está por dentro, mientras más porquerías hay en su organización, se limpia por fuera, para que resulte un sepulcro blanqueado a los ojos del mundo. Esto es la Universidad de hoy día. Hay el afán de comerse a la Universidad, se quiere ir comiendo el cuerpo de esta institución, porque constituye un peligro. Si se sienten capaces de imponerse en el claustro, que abran las puertas de la Universidad, pero que no se haga el papel de gusano de cementerio, que sólo vive de los cuerpos muertos, de los cuerpos putrefactos, porque los vivos los arrojan (Aplausos).

Y en este plan de comerse a la Universidad muerta, es cómplice el actual Ministro, como lo fué el anterior. No nos oponemos, como ya hemos dicho, que, con criterio conservador, con tendencia reaccionaria, se presente frente al Estatuto Universitario de 1931, otro Estatuto, por estrechas que sean sus miras; lo discutiremos aquí; pero queremos conocer la orientación pedagógica, para poder pronunciamos sobre ella en la debida oportunidad.

Bien, señor, por suerte para el señor Sayán, él no era un Ministro circunstancial, ni era solamente momentánea su intervención en los problemas del país. Como no ha dado motivos para ser desahogado, ha podido presentar un plan en su carácter de Representante. No lo....

El señor SAYAN ALVA REZ. — (Interrumpiendo). — Pero señor Arca Parro, debo recordarle que el Congreso nom-

bró una Comisión para que realizara esa labor. En el momento en que se presente el respectivo proyecto, discutiremos el asunto; y tanto yo, como cualquier otro señor Representante, tendremos oportunidad de expresar nuestras ideas.

El señor ARCA PARRO (Continuando). — Muy bien. Por lo mismo, pedimos, con el voto aprobatorio que ya menciona el señor Sayán, que venga el Ministro al Congreso a discutir el plan de reforma; que venga a explicar por qué ha dado cumplimiento parcial a la ley. De lo contrario, el señor Ministro estaría, prácticamente, censurado; y así lo exige la dignidad del Parlamento; porque necesita todas estas explicaciones. Por eso, nosotros, creemos que no sólo conviene a los sectores minoritarios, sino a todos los demás, como así mismo a la cultura del país, que el Ministro concorra al Congreso y nos exponga su pensamiento frente al problema universitario.

Lo mismo podría decir de los demás problemas y conflictos educacionales que han surgido en los últimos tiempos. Cuántas veces, esos conflictos, en su mayoría de carácter interino, que hubieran podido ser resueltos, simplemente, con un criterio pedagógico, con la intervención de los propios profesores de los colegios se resolvieron con el pobre criterio de quien no tenía otra misión que realizar que la del sepulcero. En Guadalupe surgió un conflicto; y, en lugar de que el Ministro estudiara el problema y planteara una solución, le mandó una lápida a Guadalupe. ¿Es, acaso, para esa función, que se va a un Ministerio? ¿Por qué, estos buenos señores, que no tienen de dos para organistas, no se quedan

en su casa?. Si el Ministro de Instrucción se sentía incapaz de afrontar un problema de esa índole, por respeto a su propio nombre, ha debido dejar la cartera. Bien está que los hombres tengan aspiraciones, que pretendan llegar a los altos puestos, pero cuando se tiene lastre, cuando se tiene con qué asumir esa responsabilidad. De lo contrario, no están justificadas esas aspiraciones. Decía el compañero, señor Castillo, que los problemas de instrucción se resuelven hoy con criterio de policía. Efectivamente, ha sido la policía la que resolvió el problema surgido en Guadalupe. No fué la visita de un comisionado escolar, que se percatara de las aspiraciones de los alumnos y de los puntos de vista del profesorado la que decidió la solución. Fué el comisario del Sexto quien puso orden en Guadalupe, cerrando las puertas del colegio. A este paso, señor Presidente, tendremos que presentar un proyecto de ley por el cual se suprima el Ministerio de Instrucción, que no realiza función alguna de este orden, y se entreguen estos asuntos al Ministerio de Gobierno.

Tal vez el Ministro de Gobierno, pretendiendo superarse en este orden de cosas, haga mejor labor en Instrucción que en su propia cartera.

Yo creo, señor Presidente, que no ha de hacerse un favor al Ministro al no brindarle la oportunidad de que nos exponga su plan. El rechazo del pliego de interpelaciones, es una declaración perentoria de que se considera incapaz al Ministro de exponer ese plan ante el país. En ese caso, nosotros no habremos obtenido sino la ratificación de la incapacidad de ese funcionario; si el Parlamento, o los amigos con

quienes cuenta el Ministro en el Congreso quieren salvarlo, invitámoslo a que venga a absolver el pliego de interpelaciones. Si él responde, satisfactoriamente, al explicar su conducta, es seguro que saldrá con un voto de confianza; si sucede lo contrario no habremos hecho sino prepararle su pasaporte. El pliego, señor Presidente, contiene, como no puede dejar de hacerlo, una cuestión sobre la explicación impuesta, a que se ha referido el compañero, señor Castilla. No he de insistir en este aspecto, pero tengo que referirme a la situación, por demás dolorosa, que espera el país ante un grupo de presos políticos sociales que no encuentran justicia, y que están sometidos a dos fueros para que se les juzgue. No saben si es el Ministerio de Gobierno, el de Justicia o el de Guerra, la entidad que ha creado tan anómala situación.

Los presos en referencia no han encontrado de inmediato, otra solución que la de declararse en huelga de hambre. Ni aún esta medida heroica, a que se apela únicamente cuando se vive en un país que tiene conciencia jurídica; en que los hombres, que tienen las llaves de las puertas de las cárceles, son capaces de comprender el alto sentido que ella tiene, ha podido convencer al Ministro de Instrucción para interponer sus buenos oficios al respecto, cuando menos. No se ha visto ninguna actividad de su parte. Dicho funcionario permanece impasible. No le importa que los presos políticos mueran de hambre en la cárcel; a él le basta con que nadie lo moleste en su despacho; que ni siquiera los Representantes de la mayoría lo interrumpen, porque eso le mortifica.

En relación con esta pregunta

del pliego, hemos presentado, señor Presidente, una moción de Orden del Día, ya que el Ministro no quiere venir, pudiendo hacerlo en seguida, desde que sabe que hace días, está presentado este pliego, pedimos al Congreso que apruebe dicha moción de Orden del Día, por la cual se dispone la libertad de los presos políticos y sociales, que hoy están declarados en huelga de hambre, y se hace constar que el Ministro de Justicia ha sido incompetente para intervenir y solucionar este problema.

Se dice que esos presos están sujetos a la jurisdicción militar; pero, al mismo tiempo, se sabe que es el Ministerio de Gobierno el que en realidad dispone de ellos. Los lleva de un cuartel a otro; de una cárcel a otra. Y hoy, que hállanse postrados por una huelga de hambre, los lleva de un hospital a otro, según se dice. Pero el Ministro de Instrucción permanece impasible. Por eso, señor Presidente, conjuntamente, o cuando sea aprobado el pliego de interpelaciones, pedimos que se consulte la moción de Orden del Día a que me he referido. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar la admisión a debate del pliego de interpelaciones. La Mesa va a hacer la declaración siguiente, para que no hayan después discrepancias. El número requerido para aprobarlas es 23...

El señor CASTILLO.— Ayer eran 22. (Hablan a la vez varios señores).

El señor PRESIDENTE.— Hay que tener en cuenta a los señores Representantes que han pedido licencia. Voy a leerle al señor Castillo la relación. Son 145

señores Representantes en total, pero de éstos se rebajan 31, en la forma siguiente: uno por aceptación de cargo diplomático; vacantes 23; muertos, tres; desaforado, uno, el señor Gonzales Orbezo; sin incorporarse, 1; el señor Lira; ausentes en Europa, uno; con licencia, el señor Sánchez Cerro, uno; el señor Hoyos, uno; son 31: desquitando 31 de 145 quedan 114. La tercera parte del quórum son 38; para el quórum de Orden del Día se requieren 57 y para aceptar las interpelaciones, 23.

El señor CASTILLO.— Se han leído, señor Presidente, telegramas de Representantes que piden licencia, esos Representantes no son hábiles para votar.

El señor PRESIDENTE.— No están acordadas las licencias.

El señor ARCA PARRO.— Es una ficción jurídica. Se telegrafía al Congreso para que se les dé licencia; habría que pedir, de preferencia, que se resuelva la licencia que solicitan.

El señor PRESIDENTE.— Aquí está considerado el señor Sánchez Cerro; el señor Hoyos está considerado con licencia. ¿Cuál falta?

El señor CASTRO POZO.— El señor Ruiloba.

El señor VARA CADILLO.— El señor Casanova.

El señor PRESIDENTE.— Son dos menos; quedan pues, 21. Si no se alcanza ese número de votos, no se pasarán las interpelaciones.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores que admitan las interpelaciones se servirán manifestarlo poniéndose y perma-

neciendo de pie (Votación). Han votado 13 señores Representantes.— Han sido rechazadas las interpelaciones. (Aplausos).

El RELATOR comenzó a leer el pliego de interpelaciones al señor Ministro de Gobierno, presentado por la Representación Socialista.

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo la lectura)— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Me voy a permitir rogar a la Representación Socialista que este acto de presentar interpelaciones lo verifiquen a razón de uno por día; que permitan que pasemos a la Orden del Día, porque hace tres horas que estamos sesionando, y, hasta este momento, no se ha podido resolver ningún asunto. El Reglamento dispone que, después de una hora de despacho, se pase a la Orden del Día. Solicito que se cumpla esta disposición.

El señor PRESIDENTE. — Habiéndose vencido con exceso la primera hora se vá a pasar a la Orden del Día, dejando para mañana el asunto en Mesa.

El señor MEDELIUS.— A razón de un pliego de interpelaciones por día.

El señor PRESIDENTE. — Orden del Día.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Solicito que se promulgue la ley que corta el juicio seguido al doctor Luis González Orbegoso, conforme lo pedí el día de ayer.

El señor PRESIDENTE. — Puesto de pie promulgó la citada ley, cuyo tenor es el siguiente:

CLEMENTE J. REVILLA,

Presidente del Congreso Constituyente de 1931;

En uso de la facultad que le confiere el artículo 129o. de la Constitución del Estado y por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso Constituyente,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Córtase el juicio que se sigue contra el Representante por La Libertad doctor don Luis González Orbegoso, con motivo de la muerte del Teniente retirado don Manuel Muñiz.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos treinticuatro.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

M. Wenceslao Delgado, Secretario del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto; no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observan-

cia de lo dispuesto en el artículo 129o. de la Constitución, mando se publique y se comuniqué al Ministerio de Justicia, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos treinticuatro.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

M. Wenceslao Delgado, Secretario del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

En seguida y en la misma forma, promulgó la siguiente ley:

CLEMENTE J. REVILLA,

Presidente del Congreso Constituyente de 1931;

En uso de la facultad que le confiere el artículo 129 de la Constitución del Estado; y por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o. — Crease un impuesto de dos soles por cada quintal de 46 kilos de chancaca, peso bruto que se interne de la República del Ecuador a la provincia de Ayabaca; y otro de cincuenta centavos por cada quintal de 46 kilos peso bruto para la chancaca que produce la referida provincia.

ARTICULO 2o. — El producto de este impuesto será renta del Concejo Provincial de Ayabaca, quien lo destinará a la construc-

ción de caminos y de obras públicas; en la provincia y se recaudará por intermedio de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de setiembre de 1933.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

Andrés A. Freyre, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto; no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución, mando se publique y se comuniqué al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los ocho días del mes de agosto de 1934.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

M. Wenceslao Delgado, Secretario del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

El señor CASTRO POZO. — Allí hay un error numérico. El quintal no tiene cuarenta y cinco kilos sino cuarenta y seis; que se rectifique.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Ruego a la Mesa se sirva consultar al Congreso que sin esperar la aprobación del acta se comuniqué esta ley y se publique.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa).

El señor MEDELIUS. — La ley de González Orbegoso, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que se comuniqué sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR dió lectura a la solicitud de licencia del señor Representante Luis Ruiloba Muñiz.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que parueben la licencia a que se acaba de dar lectura se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

El RELATOR. — Leyó la solicitud de licencia del señor Representante Luis R. Casanova.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden esta licencia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

El RELATOR. — Leyó la solicitud de licencia presentada por el señor Representante doctor Guillermo Hoyos Osoros.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben esta licencia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

El RELATOR. — Leyó la solicitud de licencia presentada por el señor Representante doctor Pablo Ernesto Sánchez Cerro.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden esta licencia se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

Luego, el Relator dió lectura a la moción firmada por los señores Gamarra, Maraví y Salazar, que propone que el Congreso acuerde que el producto de los impuestos enumerados en el artículo 124 de la Constitución, no sea considerado en el pliego de ingresos del proyecto de Presupuesto General de la República para 1935; y que se mantenga intangible, en la Caja de Depósitos y Consignaciones; y a la moción firmada por los señores Bustamante de la Fuente y Pastor, proponiendo que se acuerde solicitar del Poder Ejecutivo la remisión, antes del 10 de octubre del presente año, del proyecto de Presupuesto General de la República, con la separación y distribución de las rentas correspondientes a los Concejos Departamentales, próximos a elegirse. Estas dos mociones, por acuerdo del Congreso, tomado en la sesión anterior, se encontraban a la Orden del Día, con preferencia en el debate.

El señor PRESIDENTE. — Está en debate el primer proyecto. Se ha dado lectura al otro para ilustración.

El señor GAMARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Gamarra puede hacer uso de la palabra.

El señor GAMARRA. — Señor Presidente: Del tenor mismo de la moción se desprende su fundamento. La Constitución Política en su artículo 194 determina, concretamente, el grupo de impuestos que constituyen las rentas de los Consejos Departamentales. También hemos aprobado la Ley Orgánica de Descentralización que consagra esa separación. Igualmente, se ha dado una tercera ley convocando a elecciones conjuntamente para representantes a Congresos y para delegados de los Consejos Departamentales. De manera que la moción que he presentado tiene por objeto dar cumplimiento a una disposición constitucional y a dos leyes orgánicas. Yo voy a suplicar, por otra parte, que se voten separadamente las dos mociones en debate, la mía y la del señor Bustamante de la Fuente, porque la segunda moción envuelve todavía un trámite para su aprobación, esto es la remisión por el señor Ministro de Hacienda, de algunos datos que se han solicitado. Con esas aclaraciones, sostengo mi moción.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor representantes hace uso de la palabra, se va a votar.

El señor BALBUENA. — El proyecto del doctor Bustamante de la Fuente, en mi concepto, es más orgánico que el del doctor Gamarra.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El señor PADILLA ABRILL. — Pido la palabra.

El señor BALBUENA. — La doctrina sostenida por el señor Bustamante de la Fuente es más orgánica y más acorde con la administración, como dice, por lo bajo, el señor Arca Parró. No se puede suprimir del Presupuesto el renglón de ingresos; y el técnico en esta materia es el señor Ministro de Hacienda. El proyecto del doctor Bustamante de la Fuente encauza, técnicamente, la situación del problema.

El señor PRESIDENTE. — El señor Padilla Abrill puede hacer uso de la palabra.

El señor PADILLA ABRILL. — Iba a sostener, precisamente, la misma tesis que acaba de expresar el señor Balbuena, pero desearía que se diera lectura al artículo constitucional a que se refiere la moción.

El RELATOR leyó:

El señor GAMARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Gamarra puede hacer uso de la palabra.

El señor GAMARRA. — El desorden que se va a introducir en la formación del Presupuesto General de la República, con la supresión de las rentas que están destinadas a los Consejos Departamentales, conforme lo expresa el señor Balbuena, no ha de tener lugar. Por el contrario, incluyendo en el Presupuesto de la República las rentas de los Consejos Departamentales, habrá desorden. Lo que tiene que ocurrir, en este caso, es la formación de dos Presupuestos: el General de la República y el de los Consejos Departamentales. Estos formularán sus presupuestos y los

remitirán al Congreso, el que ha de aprobar por separado el de cada Departamento. Dada esta circunstancia, no puede incluirse las rentas de los Consejos Departamentales en el Presupuesto General de la República, en el pliego de ingresos, no pueden figurar las rentas de los Consejos Departamentales, que están separadas expresa y terminantemente por el artículo 194 de la Constitución a que se acaba de dar lectura, a pedido del señor Padilla Abrill. Hecha esta separación no habrá desorden y por el contrario, lo habría si se englobaran en un solo Presupuesto rentas generales de la Nación y rentas particulares de los Departamentos.

Pido que se vote, separadamente, mi moción.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Pastor.

El señor PASTOR. — El asunto es muy sencillo: las dos mociones tienen a un solo fin; y este caso no es cuestión de amor propio o de partidismo. El asunto, en el fondo, es cuestión de contabilidad. El señor doctor Gamarra quiere que no figuren en el Presupuesto General, los ingresos que están destinados a los Consejos Departamentales; pero esto no se puede realizar. Sería un absurdo, porque, si esas rentas provienen del Presupuesto Nacional, forzosamente, tienen que aparecer en el Presupuesto General de la República; tienen que aparecer como "entradas", para después figurar como "salidas" destinadas a los Consejos Departamentales. Si los Consejos Departamentales recaudasen

estos fondos, entonces, cabría el hecho, siempre anormal, de que cada Consejo anotase el ingreso; pero como van a ser recaudados por una única entidad nacional, tienen que aparecer ingresando en la contabilidad de esa entidad, es decir: en el Presupuesto General de la República. Es con este criterio, no con el de un mal entendido amor propio que, yo, suplico al doctor Gamarra y a los que le acompañan, que, en aras de los beneficios que se van a obtener, y del único fin que se persigue, retiren su moción y aprueben la nuestra que en el fondo es la misma.

El señor GAMARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Gamarra puede hacer uso de la palabra.

El señor GAMARRA. — Señor Presidente: Hay error de concepto en lo que ha expresado el doctor Pastor. Yo quiero recordarle, simplemente, la manera cómo se formaban los presupuestos de las Juntas Departamentales; y, aún cuando estas Juntas Departamentales no gozaban de autonomía, puesto que eran juntas formadas por los delegados de los Consejos Departamentales, los actos de estas jun-

tas eran revisadas por el gobierno...

El señor PASTOR (interrumpiendo). — Esas juntas departamentales recaudaban ciertas rentas locales y regionales, y éstas...

El señor GAMARRA (continuando). — ...pero no figuraban en el Presupuesto.

El señor PASTOR (interrumpiendo). — Pero las recaudaban; en eso está usted de acuerdo, señor Gamarra.

El señor GAMARRA (Continuando). — El hecho de que sean recaudadas por la Caja de Depósitos y Consignaciones, no es bastante para incluir, en el Presupuesto General de la República, lo que constituye rentas especiales departamentales.

El señor PASTOR (interrumpiendo). — El hecho de que figuraban como ingresos...

El señor GAMARRA (continuando). — Señor Pastor: Usted está llevando la discusión por otro terreno; permítame continuar exponiendo mi pensamiento. Las juntas departamentales, a pesar de que no eran autónomas, tenían rentas especiales que no figuraban en el Presupuesto Ge-

neral; era el departamento el que mandaba formular su presupuesto. Ahora se trata de Consejo Departamental con facultades autonómicas que tienen dos clases de rentas: las que recauda la Caja de Depósitos y Consignaciones; y los grupos de impuestos que han de recaudar directamente, los citados organismos. Son dos clases de rentas.

Si los Consejos Departamentales son entidades administrativas independientes, es claro que tienen facultades extensas, amplias, y autonómicas en comparación con las que tenían las extinguidas Juntas Departamentales. Por estas razones, estimo que las rentas de los Consejos Departamentales no deben figurar en el Presupuesto General de la República. Sería un desorden. Insisto en mi pedido, para que se vote por separado mi moción.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Bustamante de la Fuente quedará con la palabra para el día de mañana.

Se levantó la sesión.

Eran las 8 hs. y 30' p. m.

Por la Redacción.

Miguel A. Pasquale